



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2009**

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veintiséis de junio de dos mil nueve; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON CARLOS LOPEZ RIESCO y con asistencia de los Srs. Concejales, D. JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, D. SEVERINO ALONSO FERNÁNDEZ, D^a TERESA GARCÍA MAGAZ, D^a SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ, D. REINER CORTÉS VALCARCE, D. LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, D. EMILIO VILLANUEVA BLANCO, D^a AURORA LAMAS ALONSO, D. JULIO MARTÍNEZ POTES, D. CELESTINO MORÁN ARIAS, D. DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, y D^a CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS, por el Partido Popular; D. RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA, D^a EMILIA FERNÁNDEZ GARCÍA, D. MANUEL ALBERTO ZAPICO FERNÁNDEZ, D^a CARMEN DOEL MATO, D. JORGE FÉLIX ORDÍZ MONTAÑÉS, D. JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE, DON FERNANDO DE LA TORRE FERNANDEZ, D. ANTONIO PÉREZ SANTÍN-ÁLVAREZ y DOÑA JULIA ARROYO CASASOLA, por el Grupo Socialista; D. ANGEL ESCUREDO FRANCO y DOÑA FÁTIMA LÓPEZ PLACER, por el Grupo Municipal MASS; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusa su asistencia DOÑA MARIA ENCINA PARDO MORÁN del Partido Popular.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS
SESIONES ANTERIORES.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros del Pleno municipal si tienen que formular alguna observación a las actas de las sesiones celebradas los días 16, 24 Y 27 de marzo y 11 de mayo de 2009, que se distribuyeron con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se consideran definitivamente aprobadas.

2º.- REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIO-AMBIENTAL. SU APROBACIÓN.

El Sistema de Gestión Ambiental (SGMA) es un instrumento voluntario que permite al Ayuntamiento gestionar su comportamiento ambiental en base al cumplimiento de toda la normativa aplicable, la mejora continua y la implicación de todas las partes interesadas (trabajadores, empresas concesionarias, ciudadanos, etc).

El SGMA que ha desarrollado el Ayuntamiento de Ponferrada a través de la Concejalía de Medio Ambiente se basa en los requisitos del Reglamento Europeo y del Consejo de 19 de marzo de 2001 por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y el Reglamento (CE) nº 196/2006 de la Comisión de 3 de febrero de 2006 por el que se modifica el anexo I del Reglamento anterior, y la norma UNE-EN-ISO 14001:2004, respecto a los siguientes servicios municipales:

- Servicio de abastecimiento de agua
- Servicio de recogida y gestión de residuos
- Servicio de limpieza viaria
- Servicio de parques y jardines

Se ha llevado a cabo el proceso de Certificación de Verificación Ambiental con AENOR, obteniendo la verificación del Sistema de Gestión Ambiental en el año 2006 y renovado en el 2007.

El objetivo del EMAS es la promoción de mejoras continuas del comportamiento medioambiental de las organizaciones. Uno de los medios para alcanzar dicho objetivo es la evaluación sistemática, objetiva y periódica del funcionamiento del sistema.

La anterior revisión del SGMA se realizó en Comisión Informativa de fecha 3 de abril de 2008 y se aprobó en Pleno municipal el 30 de abril de 2008.

El responsable del SGMA elabora anualmente un informe previo de revisión del sistema sobre el funcionamiento, mantenimiento y mejora del sistema de gestión medioambiental para evaluar su adecuación y eficacia. Dicho informe ha de dictaminarse por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente, que posteriormente deberá ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.

El informe previo de revisión del Sistema del año 2008 resume los resultados del auditoria interna, la auditoria externa de seguimiento y el informe de no conformidades que se llevaron a cabo en el año 2008.

En la auditoria de seguimiento llevada a cabo en junio de 2008 se mencionan tanto los puntos fuertes del sistema como aquellos aspectos u oportunidades de mejora. Como puntos fuertes del sistema: el sistema informático para la documentación y tratamiento de quejas e incidencias, el punto limpio móvil, la propia documentación del sistema de gestión medioambiental, las actividades y publicaciones de concienciación ambiental ciudadana y el esfuerzo e implicación del personal de la Concejalía para la implantación y mantenimiento del Sistema.

Como resultado de esta revisión del sistema se realiza un seguimiento de los objetivos ambientales propuestos el año anterior y se propone un nuevo Programa de Gestión Ambiental que incluye los objetivos no cumplidos y otros nuevos, para el año 2009.

Se presenta también un informe de seguimiento de las No Conformidades que surgen como resultado de las auditorias y de la propia actividad del personal de la concejalía.

La revisión del SGMA es el mecanismo que permite a la corporación municipal tener un conocimiento del estado de aplicación, cumplimiento, operatividad, adecuación y eficacia del sistema de gestión medioambiental.

Visto los antecedentes, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente; por 13 votos a favor, correspondientes del Partido Popular, y 11 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista (9) y Grupo MASS (2),
ACORDO:

Aprobar la Revisión del Sistema de Gestión Ambiental del Ayuntamiento de Ponferrada del año 2008.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que se abstendrán en la votación porque hay algunos servicios que deben

mejorar, como son el abastecimiento de agua, la recogida de residuos, la limpieza viaria y parques y jardines.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, anuncia que se abstendrán porque, al margen de la debilidades de la evaluación efectuada, se realiza sólo una evaluación parcial, no se hace de forma integral, dejando fuera de la misma algunos servicios muy importantes, como es el matadero, y no valorando otros.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, manifiesta que el sometimiento voluntario a la evaluación es para revisar los principales servicios medio ambientales, y poder así hacer autocrítica y proponer nuevos servicios cuando se detecta que hay deficiencias.

3º.- ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN, PROYECTO SUMOBIS (INTERREG-SUDOEIV-B) RELATIVO A IMPLANTACIÓN DE UNA AGENCIA DE LA MOVILIDAD EN PONFERRADA.

El Programa de Cooperación Territorial del Espacio Sudoeste Europeo (en adelante SUDOE) apoya el desarrollo regional a través de la cofinanciación de proyectos transnacionales por medio del FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

El Programa SUDOE incluye cuatro Estados como posibles beneficiarios (España, Francia, Portugal y Gibraltar del Reino Unido) y forma parte, del Objetivo de Cooperación territorial europea cofinanciado por los Fondos estructurales para el periodo 2007-2013.

Los ejes prioritarios del programa son:

1. Promoción de la innovación y la constitución de redes estables de cooperación en materia tecnológica.
2. Mejora de la sostenibilidad para la protección y conservación del medio ambiente y el entorno natural del SUDOE.
3. Integración armoniosa del Espacio SUDOE y mejora de la accesibilidad a las redes de información.
4. Impulso del desarrollo urbano sostenible aprovechando los efectos positivos de la cooperación transnacional.



El Programa SUDOE va invertir 132 millones de euros para el conjunto del Espacio Sudoeste europeo, siendo los proyectos aprobados cofinanciados por el FEDER hasta una tasa máxima del 75% del gasto elegible.

El Ayuntamiento de Ponferrada solicitó estos fondos como parte del partenariado que redactó el proyecto SUMOBIS para la implantación de diversas oficinas de la movilidad:

- Tisséo-SMTC como jefe de fila (Toulouse, Francia)
- Ayuntamiento de Burgos
- Asociación Plan Estratégico Ciudad de Burgos
- Ayuntamiento de Oviedo
- Ayuntamiento de Ponferrada
- Ayuntamiento de Huelva
- Agencia Lisboa E-Nova (agencia de desarrollo local de Lisboa encargada de las políticas de energía y de medio ambiente, Portugal).

La parte del proyecto que se desarrolla en Ponferrada, ha sido presupuestada en 299.791,26 euros de coste, de los que el fondo europeo cubrirá un 75%.

Esto supone una aportación económica de 74.947,8 euros por parte de este Ayuntamiento a lo largo de todo el proyecto (julio 2009-junio 2011 ambos inclusive)

Los objetivos generales del proyecto serán:

- Diseñar e implementar una oficina de referencia en materia de movilidad para los ciudadanos.
- Informar a los ciudadanos sobre las alternativas y opciones de transporte.
- Coordinar e implementar actuaciones de movilidad sostenible, dirigiendo las conductas de los ciudadanos hacia modelos de transporte más sostenible.
- Planificar y gestionar las políticas y planes de movilidad de la ciudad (incluirá una sala de tráfico desde la que principalmente se controlará el estado del mismo y se informará a los ciudadanos).
- Realizar un seguimiento de todas estas acciones

Vistos los antecedentes, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente; por unanimidad, **ACORDO**:

Aceptar los fondos FEDER que nos han sido concedidos para el ejecución del proyecto referenciado.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, anuncia su voto a favor.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, señala que votan a favor, dado que todo lo relacionado con la movilidad es bienvenido, pero hay acciones pendientes en este tema, como el Plan de Movilidad que no ha sido aprobado pero sí se han tomado algunas decisiones al respecto. En las reuniones mantenidas en la Agenda Local 21 ya han pedido que se adopte ya este Plan para resolver sobre todo el tema del transporte urbano.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, resalta el gran trabajo realizado por la Concejalía de Medio Ambiente porque trabajar en un proyecto de la Unión Europea que se desarrolla entre varios países, es complicado. Sobre lo alegado por el Grupo Socialista, un objetivo fundamental de este proyecto es precisamente mejorar la política de movilidad.

4º.- APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL DEL AÑO 2007.

El objetivo de la Declaración Ambiental es facilitar al público y a otras partes interesadas información medioambiental respecto del impacto y comportamiento ambiental del Ayuntamiento y la mejora permanente del comportamiento en materia de medio ambiente, constituyéndose en un instrumento de comunicación.

La información mínima que es reflejada en la Declaración Ambiental es la requerida en el Anexo III del Reglamento EMAS (Reglamento CE nº 761/2001 por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario al sistema comunitario de gestión y auditorías ambientales).

Según lo que se establece en la documentación del SGMA, en el PMA-05 "Procedimiento de comunicaciones internas y externas", la declaración ambiental es elaborada por el Responsable del SGMA y aprobada en Pleno, y una vez validada la declaración, realiza las gestiones oportunas para presentarla a la Comunidad Autónoma con la documentación adicional que ésta requiera.



AENOR, como entidad acreditada por ENAC, con número ES-V-0001, ha validado la Declaración Ambiental del Ayuntamiento de Ponferrada del año 2007, según el Reglamento Europeo 761/2001 durante las actividades de seguimiento de verificación realizadas al expediente 2005/0685/VM/01.

Mediante Resolución de 11 de diciembre de 2005, de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, se procede a la inscripción en el registro de centros adheridos al Sistema Comunitario de Gestión y Auditorías Medioambientales (EMAS) del Ayuntamiento de Ponferrada, con el número de registro E-CYL-0000022.

Vistos los antecedentes, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente; por 13 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 11 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista (9) y Grupo MASS (2),
ACORDO:

Aprobar la Declaración Ambiental del año 2007, validada por AENOR, para su posterior remisión a la Junta de Castilla y León con el fin de renovar la inscripción del Ayuntamiento de Ponferrada en el Registro de Centros adheridos al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, anuncia su abstención.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, señala que se abstendrán en la votación y reitera los argumentos del punto 2º.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, señala que su grupo votará a favor.

5º.- BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, PRESENTADA POR “COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA. GENERAL VIVES, 16”

Visto el escrito presentado por D. Miguel Ricardo Martínez Garrido, en representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE C/ GENERAL VIVES Nº 16, en el que solicita la aplicación de una bonificación en la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por las obras de rehabilitación de fachada principal de edificio sito en C/ General Vives

nº 16, para las que se ha concedido la correspondiente licencia, por considerar que las mismas están dentro de los supuestos contemplados en la Ordenanza.

CONSIDERANDO que, según informe de los Servicios Técnicos Municipales, las obras a ejecutar en el inmueble señalado no pueden ser encuadradas en ninguno de los supuestos de concesión de bonificación enumerados en el Art. 4 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Art. 4 de la Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Visto el informe de Intervención.

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Nuevas Tecnologías; por 15 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (13) y Grupo MASS (2), y 9 abstenciones del Grupo Socialista, **ACORDO**:

Desestimar la petición de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE C/ GENERAL VIVES Nº 16 y no concederle la bonificación de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras solicitada.

6º.- BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS PRESENTADA POR “ASPRONA BIERZO”.

Visto el escrito presentado por ASPRONA BIERZO, en el que solicita la aplicación de una bonificación en la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, correspondiente a las obras de construcción de edificio para residencia y centro de día en 3ª Avenida de Compostilla, por considerar que las mismas están dentro de los supuestos contemplados en la Ordenanza.

CONSIDERANDO que, Por Decreto de la Alcaldía de fecha 3-11-2008 se concedió la licencia para la realización de las obras mencionadas cuyo presupuesto asciende a 2.391.421,28 €, practicándose la correspondiente liquidación del I.C.I.O. por importe de 82.743,18,33 €.

CONSIDERANDO que, según informe de los Servicios Técnicos Municipales, se trata de una obra de carácter social calificada como equipamiento público de primer establecimiento, pudiendo ser encuadrada en el supuesto contemplado en el apartado 2.B) del artículo 4 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto s/Construcciones, Instalaciones y Obras.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 4.1.1º.B y 4.2.B de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

CONSIDERANDO que, el interesado aporta la documentación exigida para la tramitación de la bonificación solicitada, en concreto, certificados de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Estatal, Municipal así como con la Seguridad Social.

Visto el informe favorable de Intervención.

El Pleno Municipal, previa deliberación, y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Nuevas Tecnologías; por unanimidad, **ACORDO**:

PRIMERO.- Conceder a ASPRONA BIERZO. una bonificación del 50% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, correspondiente a las obras de construcción de edificio para residencia y centro de día en 3ª Avenida de Compostilla, bonificación que asciende a 41.371,59 €

SEGUNDO.- En el supuesto de que la liquidación ya hubiese sido abonada, proceder a la devolución de dicha cantidad al interesado, previa acreditación del pago de la misma.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, y del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, anuncian su voto favorable.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, anuncia también su voto favorable, y muestra su sorpresa porque el Grupo Socialista vote ahora a favor cuando en el punto anterior se abstuvieron. Manifiesta que se alegran de que por fin Asprona pueda empezar las obras de este centro de día para personas con discapacidad intelectual gravemente afectadas, que supondrá un hito en este tratamiento.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, contesta al Sr. Cortés que en el punto anterior se abstuvieron porque no tienen información suficiente respecto a la obra como para posicionarse a favor.



7º.- BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, PRESENTADA POR “COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA VIRGEN DE LA ENCINA Nº 2”

Visto el escrito presentado por D. PABLO URIARTE RODRÍGUEZ, en representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE PL. ENCINA Nº 2, en el que solicita la aplicación de una bonificación en la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por las obras de obras de restauración de hastial y fachadas patio interior de inmueble sito en Pl. Encina nº 2, para las que se ha concedido la correspondiente licencia, por considerar que las mismas están dentro de los supuestos contemplados en la Ordenanza.

CONSIDERANDO que, Por Decreto de la Alcaldía de fecha 7-11-2008 se concedió licencia para la realización de dichas obras, ascendiendo la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a 553,60 €.

CONSIDERANDO que, Según informe de los Servicios Técnicos Municipales, las obras a ejecutar en el inmueble señalado consisten en la restauración de un edificio incluido en el Nivel 2 del Catálogo del P.E.C.A.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los Arts. 4.1.2º.A y 4.2.C de la Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

CONSIDERANDO que el interesado aporta la documentación exigida para la tramitación de la bonificación solicitada, en concreto, certificados de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Estatal, Municipal así como con la Seguridad Social.

Visto el informe favorable de Intervención.

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Nuevas Tecnologías; por unanimidad, **ACORDO**:

PRIMERO.- Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE PL. ENCINA Nº 2 la bonificación del 80% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para las obras de restauración de hastial y fachadas patio interior de inmueble sito en Pl. Encina nº 2, bonificación que asciende a 442,88 €.

SEGUNDO.- En el supuesto de que la liquidación ya hubiese sido abonada, proceder a la devolución de dicha cantidad, previa acreditación del pago de la misma.

8º.- MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2009.

Vista la necesidad de adaptar el beneficiario de las previsiones de subvención establecidas en el Plan Estratégico Municipal de subvenciones durante el período 2008-2010 a efectos de mejorar la coherencia y la eficacia en las actuaciones de esta Administración evitando distorsiones e interferencias.

Resultando.- Que las distintas modalidades de subvención que se puedan aprobar deben regirse por los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación; eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, en el marco de lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones, en el Plan Estratégico Municipal y en las Ordenanzas Específicas que para las distintas modalidades de subvención se puedan aprobar.

Considerando.- Que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, suponen un paso más en el proceso de racionalización y perfeccionamiento del sistema económico, siendo uno de los principios que rige esta normativa, el de la transparencia.

Considerando.- Que la L.G.S. establece la necesidad de elaborar un Plan Estratégico que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, y que según los artículos 2 y 3 del vigente Plan Estratégico de Subvenciones, las previsiones de subvención del Plan regirán las inclusiones de las consignaciones presupuestarias correspondientes en los Presupuestos municipales de cada área, quedando supeditado el establecimiento de subvenciones al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria que se aprueben.

Y visto el informe de Intervención, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Nuevas Tecnologías; por 13 votos a favor, correspondientes al Partido Popular y 11 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista (9) y Grupo MASS (2), **ACORDO:**



Aprobar la adaptación de las previsiones de subvenciones establecidas en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones para el período 2008-2010, según el siguiente desglose:

P.E.S. VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Concepto: Escuela municipal de base de Béisbol Destinatario: Club Béisbol	Concepto: Escuela municipal de base de Béisbol Destinatario: Asociación Berciana de Dominicanos y Amigos
Concepto: Escuela municipal de base de Capoeira Destinatario: Asociación Cultural Capoeira Cajueiro	Concepto: Escuela municipal de base de Capoeira Destinatario: Club Deportivo Capoeira Menino e Bom

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, anuncia su abstención.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, señala que también se abstendrán porque se encuentran con que las Escuelas Deportivas cambian con frecuencia de titular, algunas veces por motivos que creen razonables, pero en este caso ese cambio no tiene ningún rigor técnico.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, aclara que este cambio de destinatario está motivado a petición de la propia Escuela.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, le contesta que en la Comisión de Hacienda se habló del tema y no era esa la razón que les dieron, sino, al parecer, por motivos de imagen. Anuncia que en breve su Grupo hará un planteamiento global respecto a las Escuelas Deportivas.

9º.- CONVENIO CON LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE PONFERRADA.

Visto el convenio de colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y el Ayuntamiento de Ponferrada, por el que se articulan las condiciones y

requisitos de la subvención directa concedida al Ayuntamiento de Ponferrada para la construcción de un Centro de Formación Profesional en Ponferrada.

Vistos los informes obrantes en el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Nuevas Tecnologías; por unanimidad, **ACORDO:**

Manifiestar la conformidad al mismo y el compromiso de aplicar la subvención concedida a la ejecución del Centro citado, así como de dotar la consignación en la partida 432.622 por el importe correspondiente a la aportación municipal en los ejercicios de vigencia del convenio.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, anuncia su voto favorable.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, señala que votan a favor y resalta el interés que este Centro tiene para la ciudad, por lo que pide que se hagan las reservas de suelo necesarias para futuras ampliaciones del mismo.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, manifiesta que hoy se toma un acuerdo trascendental para Ponferrada y para toda la Comarca, pues es un hito la construcción de un nuevo Centro de Formación Profesional de carácter integrado, que supondrá lo que en su día supuso el actual Centro de FP. Resalta que cuentan con una subvención de 4 millones de Euros de la Junta de Castilla y León para la construcción del mismo, el cual incluirá no sólo las titulaciones profesionales ya impartidas, en su mayor parte, en el IPOVE pero que en ese nuevo centro tendrán otras instalaciones y nuevos talleres, sino que incluirá la incorporación de enseñanzas sobre el agua y la energía, que tendrá una relevancia especial para nuestra ciudad, y también tendrán nuevo planteamiento de carácter global; también es importante porque supondrá una nueva materia de formación continua, no sólo a nivel de enseñanza sino también ocupacional. Hay que resaltar que es el fruto del trabajo de dos administraciones, la Junta, en la que han participado dos Consejerías, y el Ayuntamiento. Hoy nace formalmente el proyecto, aunque ha sido un trabajo de años y a la larga se verán los frutos, que será algo trascendental para el desarrollo profesional y ocupacional en el desarrollo de la Comarca.

10º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

A) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DEL ALCALDE Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el 27 de marzo de 2009, fecha de la última sesión ordinaria, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. Concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

B) RUEGOS.

B.1.- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, presenta el siguiente:

El equipo de gobierno siempre acusa a su Grupo de estar en contra de todo, pero hoy han demostrado que no están en contra de todo sino que votan en conciencia.

B.1.- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, presenta el siguiente:

Ruega una vez más que las notificaciones se entreguen en la sede del Grupo en el Ayuntamiento, donde hay una persona todos los días de 12 a 14 horas. A pesar de haberlo dicho en varias ocasiones, siguen llevándose por la tarde, en sus domicilios, buscándolos en el trabajo, etc, e incluso no recibieron las de la última reunión de la Agenda Local 21.

C) MOCIONES:

C.1.- El Concejel del Grupo Socialista, Don Javier Campos de la Fuente, presenta la siguiente:

“D. Javier Campos de la Fuente, con DNI 10.086.635, Concejel del Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y posterior aprobación la siguiente MOCIÓN:

Exposición de Motivos

En la actualidad el respeto y cuidado del medio ambiente es uno de los temas que más preocupa a la sociedad y a los organismos e instituciones que



tienen la responsabilidad de garantizar un mundo que obligadamente ha de converger hacia la sostenibilidad. Además es una materia que está en constante proceso de estudio y mejora en la cual se invierten cada día más recursos. Moralmente nos vemos en la necesidad de desarrollar políticas que tiendan a garantizar la defensa del medio en el que nos desenvolvemos, que con el progreso y la mejora del nivel de vida de las sociedades se está viendo en ocasiones afectado seriamente por diversos y peligrosos riesgos.

En la línea de buscar soluciones a problemas que las sociedades generan, que son incompatibles con la sostenibilidad y, apelando a la conciencia ecológica con la que se debe enfocar la situación, las políticas tienden en general a fomentar mejoras en la optimización de recursos, en el tratamiento de residuos, vertidos, la mejora de conductas de consumo, reciclaje, concienciación ecológica, etc. En ocasiones, las actuaciones previstas para tratar determinados problemas desde las instituciones son a todas luces deficitarias, como es el caso que se presenta a continuación y que hace referencia al tratamiento que se le da a los escombros y tierras en la “Ordenanza de Protección de Espacios Públicos, Limpieza y Recogida de Residuos” de nuestro Ayuntamiento. En la mencionada Ordenanza en el artículo 44 punto 1 se dice “los escombros o desechos procedentes de obras o derribos, habrán de eliminarse con medios propios por los interesados, que los depositarán en lugares específicos destinados a ese fin”. Si tenemos en cuenta que el Ayuntamiento de Ponferrada no tiene ningún lugar concreto destinado para depositar este tipo de vertidos, este grupo de oposición entiende que la Ordenanza tiene una grave carencia. Según este enfoque que otorga la Ordenanza, la responsabilidad del vertido recae sobre el que lo general, que probablemente serán los constructores, contratistas o empresas de movimientos de tierras, y en su mano está el deshacerse con corrección del escombro o tierra con la preceptiva licencia del Consistorio. Esta actividad de tanta responsabilidad con el medio ambiente no todos la realizan con la misma diligencia, de forma que con facilidad en nuestro municipio podemos ver como proliferan escombreras que en ocasiones están incluso en pleno centro de Ponferrada, bastaría darse un paseo por la Rosaleda para ver parcelas llenas de montones de escombro.

Con la finalidad de evitar la proliferación de escombreras ilegales y facilitar la tarea de constructores, contratistas o empresas de movimientos de tierras liberándoles de la responsabilidad anteriormente expuesta, el Grupo Municipal Socialista realiza la siguiente

PROPUESTA

El Grupo Municipal Socialista insta al pleno del Ayuntamiento de Ponferrada a:

- Que se lleven a cabo los estudios y valoraciones necesarios para evaluar la viabilidad e idoneidad del proyecto y ejecución de una “Planta de Reciclaje y Tratamiento de Escombros y Tierras” donde se puedan tratar de forma adecuada bajo criterios ecológicos y de protección del medio ambiente, todos los residuos de obra civil que se produzcan en el municipio de Ponferrada y alrededores.”

El Sr. Campos de la Fuente manifiesta que el Ayuntamiento no tiene lugares para efectuar este tipo de vertidos; hay una grave deficiencia en la Ordenanza, que no se responsabiliza de los vertidos, solo le pasa el testigo a los titulares de los mismos, por lo que el Ayuntamiento incurre en dejación dado que son conocedores de ello y no hacen nada por evitarlo, e incluso en los exámenes hechos a medida sobre gestión medioambiental estos temas no aparecen. Lo que piden con la moción es que se lleven a cabo los estudios necesarios para hacer una planta de reciclaje y recogida de escombros y tierras provenientes de la obra civil.

A continuación el Presidente somete a votación la urgencia de la moción, siendo ésta aprobada por unanimidad.

En el turno de intervenciones, el Sr. Presidente pide a la Sra. Secretaria informe respecto a la obligación de los Ayuntamientos en esta materia.

La Sra. Secretaria informa a los miembros del Pleno que la normativa en esta materia se recoge en la Ley de Bases, que establece la obligación de los Ayuntamientos sobre la recogida de residuos urbanos; el concepto de residuo urbano está recogido en la Ley de Residuos de Castilla y León, donde se establecen los diferentes conceptos en esta materia, así como que la obligación de recogida de los escombros es hasta las obras menores; asimismo, en la concesión que tenemos se fijan en 40 kg.. Por otro lado, se ha llevado a cabo una modificación en las licencias de obras, indicando en la misma que sus titulares tienen la obligación de nombrar un gestor autorizado para la retirada de los escombros.

El Concejal del Grupo Socialista, Sr. Campos de la Fuente, señala que lo único que quieren saber es si el equipo de gobierno va a seguir con la dejación de sus funciones y permitir que sigan haciéndose vertidos donde la gente quiera, así como permitir esas montañas de escombros hasta dentro de la propia ciudad, tal y como se ve en las fotografías que muestra de un solar entre las calles La Lealtad y Matilde Conesa, que lleva años lleno de escombros que ya forman una montaña de hasta 5 metros. Quiere saber si el equipo de gobierno tiene la voluntad de arreglar esto o de seguir así; sólo pide que le digan si tienen esa voluntad porque los titulares de las licencias retiran los

escombros pero tienen que tener un lugar donde depositarlos, porque estos señores también pagan la parte del déficit que generan los autobuses, por ejemplo.

El Sr. Presidente manifiesta que la moción trata sobre los escombros, pero ya denota la política del Sr. Campos con la intervención que acaba de hacer. Se alegra de que ahora el Grupo Socialista se preocupe por las montañas de escombros de 5 metros porque nunca les preocupó la de 30 metros y negra, es más, mucho les fastidió que la retiraran, pero ahora sí le preocupan los escombros y para ello hablan de dejación del equipo de gobierno, cuando el Ayuntamiento no tiene competencia en esta materia. Es cierto que existe ese problema y muchos más todos los días, pero eso no significa que haya dejación del equipo de gobierno, y la experiencia familiar del Sr. Campos debería indicarle que eso es así en este y en todos los Ayuntamientos, incluso los gobernados por el Partido Socialista, porque ninguno tiene un plan de escombros. La intervención del Sr. Campos es sólo un intento de salir en la foto con la foto, y hace una labor demagógica acompañada de un final que no tiene nada que ver con la moción que presenta. No puede haber dejación por parte del equipo de gobierno dado que no tenemos competencia en esta materia; la intención del Sr. Campos es “subirse al carro”, puesto que la posibilidad de que se haga una planta de residuos ya ha sido manifestada en repetidas ocasiones por el equipo de gobierno. Respecto a la foto, supone que el Sr. Campos sabe que la obligación de mantener los solares en perfectas condiciones pesa sobre el propietario del mismo, si bien es el Ayuntamiento quien debe obligarlo en caso de que éste no lo haga, y esa es la voluntad que asume el Ayuntamiento. Rechazan la moción presentada por oportunista, falta de rigor y porque no es competencia del Ayuntamiento.

Sometida la moción a votación, es rechazada por el siguiente resultado: 11 votos a favor, correspondientes al Grupo Socialista (9) y Grupo MASS (2), y 13 votos en contra, correspondientes al Partido Popular.

En este momento de la sesión, y siendo las 12,55 horas, el Sr. Presidente manifiesta que se hará un receso en la sesión plenaria para celebrar, a las 13,00 horas, la Junta General de Pongesur, retomando la sesión plenaria una vez ésta haya concluido.

A las 14,00 horas se reanuda la sesión plenaria, no incorporándose a la misma los Concejales del Grupo Socialista Doña Emilia Fernández García y Don Ricardo González Saavedra.

C.2.- El Portavoz del Grupo Socialista, Don Fernando de la Torre Fernández, presenta la siguiente:

“Don Fernando de la Torre Fernández, Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Ponferrada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula ante el Pleno la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ley 1/2007 de 7 de marzo de Medidas de Apoyo a las Familias en su artículo 5.2 señala que “la administración de la Comunidad promoverá en el ámbito educativo actuaciones conducentes a facilitar la conciliación de la vida familiar, escolar y laboral, con actividades tales como la apertura de centros durante los días laborables no lectivos, vacaciones escolares y mediante la ampliación del horario de apertura de los centros durante los días lectivos establecidos por el calendario escolar, para atender al alumnado de Educación Infantil y/o Primaria”

En concordancia con lo anterior, la II estrategia de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laborar 2008-2011 incluye, entro de las actuaciones a desarrollar para el logro del objetivo 8, la potenciación del programa “Centros Abiertos” y la continuación y consolidación del Programa “Madrugadores”.

No obstante la Junta de Castilla y León publica un Decreto que le permitirá cobrar a las familias que usen programas hasta ahora gratuitos como son los de “Madrugadores”, “Tardes en el Cole” y “Centros Abiertos”, lo que a nuestro juicio vulnera la letra y el espíritu de las Normas arriba citadas.

La medida que se pretende adoptar supondrá un importante esfuerzo económico para las familias que más lo necesiten, lo que significará que tengan que abandonar dichos Programas aquellas familias que, aunque trabajan, perciben ingresos bajos, dificultando la conciliación de su vida laboral y familiar.

A mayor abundamiento, entendemos que el momento elegido resulta especialmente inoportuno debido a la crisis económica mundial, evidenciando altas dosis de insolidaridad porque se castiga a los que más sufren las consecuencias de la actual situación económica.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la MOCIÓN que plantea los siguientes ACUERDOS:

Instar a la Junta de Castilla y León a:



1. Modificar el Decreto 29/2009, de 8 de abril, por el que se regulan los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo, suprimiendo toda referencia a la posibilidad de cobrar a las familias por los Programas “Centros Abiertos”, “Madrugadores” y “Tardes en el Cole”.
2. Retirar y dejar sin efecto el Acuerdo 48/2009, de 30 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban las tarifas a abonar por los usuarios del programa “Centros Abiertos” durante la última semana del mes de junio y el mes de julio de 2009.”

Conocida la moción, el Sr. Presidente somete a votación su urgencia, siendo ésta aceptada por unanimidad de los asistentes al Pleno.

A continuación, el Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, señala que antes de entrar a debatir el contenido de la moción quiere hacer constar que hoy asisten a esta sesión plenaria vecinos de Bárcena reivindicando derechos, lo cual es muy respetable y entra dentro del concepto democrático y de la tolerancia; el grupos de la oposición han hecho las manifestaciones que han querido y el público ha aplaudido lo que ha creído oportuno, y ellos lo han escuchado y respetado, pero hace unos meses hubo otros Plenos donde también vino gente a expresarse y aplaudían al equipo de gobierno y uno de los Portavoces tuvo el mal gusto y la poca tolerancia de llamarles “palmeros”, por lo que todos deberían tomar nota de la postura de unos y otros y del respeto a los demás de unos y otros. Con relación a la moción presentada, estamos hablando de una competencia de la Junta de Castilla y León, en una materia en la que a ellos también les gustaría que fuera gratuita, pero el foro para solicitarlo no es este sino las Cortes de Castilla y León, donde todos los Grupos Políticos están representados, por lo que es allí donde deben discutir la normativa que ellos han aprobado, pues el Ayuntamiento no tiene posibilidad de abolir nada ni de establecer tasa alguna. El Grupo Socialista tiene la costumbre de entrar en constantes contradicciones, porque los servicios que presta cualquier administración tienen un coste, y siempre piden más servicios, pero después, cuando se habla de tasas e impuestos, siempre piden que no se suban, o que no se venda patrimonio, ni que se pidan créditos, etc, pero los servicios que se prestan hay que pagarlos, por lo que les pide que sean coherentes y cuando piden que se amplíen los servicios digan también como obtener financiación para pagalos, pues cuando tienen la responsabilidad de gobernar, y así está ocurriendo con el Gobierno de la Nación, también suben los impuestos, tal y como están anunciando estos días.

El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que el Sr. Cortés no dice la verdad, porque el llamó “palmeros” a unos señores que le insultaron y no tiene nada que ver con este caso, donde han venido a reivindicar derechos, y el otro día hubo amenazas contra el y el Sr. Alcalde le quitó la palabra a el y se la dio a ellos.

El Sr. Presidente manifiesta que lo que acaba de decir el Sr. Escuredo es falso, porque el público estaba sentado y aplaudieron cuando lo estimaron oportuno, y fue cuando les llamó “palmeros” cuando saltaron; el Sr. Escuredo es capaz de decir cualquier cosa que le sirva a su exclusivo interés.

A continuación el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, señala que ofende que se comparen las escenas vividas en los dos últimos Plenos con lo vivido hoy, pues hoy el público ha venido a reivindicar unos derechos, sin insultar a nadie, mientras que en los anteriores el público no vino a reivindicar nada y sólo se oyeron insultos constantes hacia los grupos de la oposición.

El Sr. Presidente señala que parece que el Sr. De la Torre se arrogue el derecho a decir qué público puede venir a este salón de plenos o no, y le ruega que continúe con el debate de la moción.

El Sr. De la Torre le contesta que todos los ciudadanos son bienvenidos a este salón y que ojalá vengan siempre a todos los Plenos para conocer la realidad del Ayuntamiento, pero le ofende la comparación porque estos señores han venido a reivindicar unos derechos, sin ofender a nadie.

El Sr. Presidente señala que no hay peor cosa que tergiversar los hechos, porque eso demuestra que hay mala voluntad. Hay un grupo de personas que han venido a reivindicar, pero en el fragor parece que el Sr. De la Torre no ha escuchado no insultos sino injurias tales como alusiones a Valencia, llamarles sinvergüenzas, o decir al Sr. Villanueva que si sacaba dinero de no se donde; los vecinos de Bárcena pueden dar su opinión siempre, ya se ha reunido con ellos sobre el tema del autobús y volverá a hacerlo, tal y como se ha comprometido, y lo que pide es respeto y eso lo ha habido hoy por parte del equipo de gobierno y no lo hubo en otros plenos por parte de los grupos de la oposición, por lo que queda bien de manifiesto el talante democrático de unos y otros.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, manifiesta, en cuanto a la moción que se está debatiendo, que es el equipo de gobierno quien dice cuando se pide a otras administraciones y cuando no; en el mes de mayo de 2008 se aprobó una moción instando a la Junta de Castilla y León y pedir que el Programa Madrugadores se instalara en Ponferrada, por lo que cuando



les interesa tenemos facultades para todo y cuando no les interesa, no las tenemos. Estamos hablando de un programa cofinanciado por el Ayuntamiento, por lo que a su juicio puede que se haya vulnerado el convenio suscrito porque no ha sido consultada esta medida con ellos. No están diciendo que el Ayuntamiento modifique el Decreto de la Junta, si no que se inste a ésta a que lo haga, por lo que les pide que sean coherentes a la hora de hablar de competencias. Sobre la financiación, este servicio lo reciben 150 familias, el precio máximo del mismo son 80 €, lo que arroja un total de 12.000 € y el Área de Acción Social ha devuelto un importe mayor que éste porque no se había invertido la cantidad asignada, por lo que les pide que gestionan mejor porque con la cantidad que devuelven se financiaría estos servicios durante 10 años. Señala que el momento para imponer esta tasa es inoportuno e insolidario y creen que como representantes del Ayuntamiento deben velar por los vecinos de Ponferrada.

El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, señala que lo dicho por el Sr. De la Torre es el colmo de la tergiversación; sabe bien lo que quieren decir con la moción, instar a la Junta, pero le repite que el Ayuntamiento no tiene capacidad legislativa; no va a entrar en la conveniencia o no de que esos servicios sean gratuitos, y le pide que no le venga con demagogias como que el Área de Acción Social devuelve dinero no invertido, porque esas cantidades son las que no se han aplicado a los programas específicos para los que se había dado la subvención, por lo que ese dinero no se puede aplicar a programas distintos y hay que devolverla y usted lo sabe muy bien. Le pide que no mienta y no hable de gestionar pues si el Partido Socialista hubiera gestionado bien no habría 4 millones de parados, o no hubiera despilfarrado el dineral que ha supuesto la sociedad de alquiler de viviendas que crearon, por lo que le pide que no de ejemplos porque le demuestra que gestionan mucho peor. Al Sr. Escuredo le dice que no mienta y que tenga más talante democrático.

Terminado el debate, el Sr. Presidente somete a votación la moción, siendo rechazada por el siguiente resultado: 9 votos a favor, correspondientes al Grupo Socialista (7) y Grupo MASS (2) y 13 votos en contra, correspondientes al Partido Popular.

C.2.- PREGUNTAS.

C.2.1.- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, formula las siguientes:

1ª.- ¿Cómo piensa resolver el problema de comunicación entre pueblos con la modificación del TUP?

2ª.- La Estación Depuradora de Villadepalos, ¿en qué momento se encuentra?

3ª.- Sobre el matadero, quiere saber en qué situación está ese tema en este momento.

4ª. Sobre la salida del Ayuntamiento de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, ¿ en qué condiciones quedan los trabajadores que pasarán al Ayuntamiento?

5ª.- Sobre la guardería que actualmente gestiona la Junta de Castilla y León, ¿va a asumir esa gestión el Ayuntamiento?

El Sr. Presidente le contesta que remite a las distintas Concejalías sus preguntas para que le sean contestadas por escrito o bien en próximas Comisiones Informativas.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, solicita que, como entre sus preguntas también tenía algunas sobre la guardería y sobre el matadero, que le faciliten copia de dicho escrito, siendo contestado por el Sr. Presidente que no puede facilitarle copia de un escrito dirigido a otra persona. El Portavoz del MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que el le facilitará dicha copia.

C.2.2.- El Concejal del Grupo Socialista, Sr. Campos de la Fuente, formula las siguientes:

1ª.- Hace un año el Director del Colegio Agrupado de Cubillos, donde el es representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar, solicitó diversas mejoras en las aulas de Bárcena y de San Andrés, y hace 3 meses el volvió a reiterarlas, pero aún no se han ejecutado; ¿hay alguna voluntad por parte del equipo de gobierno para llevar a cabo dichas reparaciones?

2ª.- El Sr. Alcalde tiene entidad como Diputado para pedir al Gobierno autovías, por ejemplo, pero cuando se trata de pedir la apertura del Hospital, no la tiene ¿porqué a unos se pide y a otros no?

C.2.2.- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, formula las siguientes:

1ª.- Sobre el matadero, solicita informe de las causas del cierre y pregunta por una comparecencia pública del Alcalde en mayo de 2008, donde asegura que las obras del matadero estarían iniciadas en 2009 y que la Junta asumía el 100% del presupuesto, pero viendo el Presupuesto de la Junta para

el año 2009, en el mismo no figura consignada ninguna cantidad al respecto, ¿qué ha variado? ¿qué solución se ha pensado para tomar medidas hasta que se abra?

2ª.- En mayo de 2008 se aprobó una moción de su Grupo solicitando la ampliación de los Centros Abiertos al mes de agosto, ¿qué ha pasado? ¿ha quedado en papel mojado?

3ª.- ¿Qué ocurre con las gestiones que había que llevar a cabo para la apertura del Centro de Salud de Cuatrovientos? ¿se ha solicitado ya la licencia de apertura?.

4ª.- Han asistido a reivindicaciones de los vecinos del Barrio de San Antonio sobre el tráfico en la zona; hace unos meses presentaron propuestas concretas al respecto ¿tomarán a bien dichas propuestas?.

Respecto a las obras del Colegio Rural Agrupado de Cubillos contesta el Concejal Delegado de Educación y Transportes, Don Severino Alonso Fernández, que el mismo, acompañado de un técnico municipal, giraron visita al Colegio y tomaron nota de las necesidades más urgentes, que ya han sido corregidas, pero hay otras peticiones, como un paso elevado en el Colegio de San Andrés, que proteja el acceso al colegio, que hay que realizar un estudio previo y en este sentido ha pedido a la Policía Municipal y al Área de Fomento que informen sobre la conveniencia o no de la realización de dicho paso, sin que se causen molestias a los vecinos. En cuanto al resto de las anomalías, en este curso terminarán de corregirlas.

El Sr. Campos contesta al Sr. Alonso, pero el Sr. Presidente le retira la palabra porque según el R.O.F. las preguntas no tienen réplica y no se puede establecer debate, por lo que le pide que respete la legalidad, precisamente el Sr. Campos, que siempre está aludiendo a ella.

Respecto a la pregunta sobre el Centro de Salud de Cuatrovientos, le contesta el Sr. Presidente que hay controversia con la Consejería de Sanidad respecto a la urbanización y los accesos, pero actualmente está prácticamente solucionado, si bien lo que le llama a atención es que el Grupo Socialista, que no apoyan pedir al Ministerio de Industria que amplíe los Fondos Miner, ahora digan que el equipo de gobierno a unos les pide y a otros no.

Respecto al Matadero, le contesta que en el artículo de la prensa al que ha aludido se dice que ese importe sería parte de un convenio entre la Junta y el Consejo Comarcal, por lo que debería leer todo el artículo. El Ayuntamiento ha ofrecido a la Comarca la posibilidad de construir un nuevo matadero comarcal, puesto que el Ayuntamiento, al no ser ésta ya una competencia



municipal de obligado cumplimiento, no va a hacerlo, y ahora esa responsabilidad es de otras instituciones. Sobre la pregunta de la responsabilidad del Ayuntamiento en el matadero, le contesta que ninguna; en este momento el concesionario ha tomado la decisión unilateral de cerrar el matadero y el tema está en manos de los jurídicos para adoptar las medidas oportunas; esta situación no le agrada, pero el Ayuntamiento no ha cerrado el matadero sino que ha sido el concesionario quien ha dejado de prestar el servicio y se le pedirán las responsabilidades a que haya lugar.

Sobre la petición de mantener el mes de agosto el programa de Centros Abiertos, le contesta que la solicitud se envió en su momento a la Junta, que es quien debe tomar la decisión.

Sobre el tema del tráfico, pone de manifiesto que es el equipo de gobierno el que ha comenzado a colocar esos pasos elevados de cebra, por lo que nadie puede convencerlos de que es una buena medida, pero les pide un poco de responsabilidad; es lógico que los ciudadanos pidan lo que creen oportuno, pero hay veces en que esas peticiones no pueden llevarse a cabo porque no lo aconseje el interés general. Esos pasos solo puede ejecutarse cuando no se perjudique la seguridad del tráfico, pues en algunas zonas dificultarían tanto el tráfico que la solución crearía un mayor problema, por lo que hay que buscar el equilibrio; en la Avda. del Castillo ya hay colocado un paso elevado a la altura de la Iglesia de San Andrés y están estudiando la posibilidad de instalar otro en torno al "Cruceiro". Respecto a los que han propuesto, algunos ya están puestos y los otros, si son viables y los estudios así lo aconsejan, los colocarán sin ningún problema. Saben que en esa zona hay una siniestralidad muy alta, e intentarán por todos los medios reducirla lo máximo sin perjudicar a los vecinos de la zona, pero hay que tener en cuenta que también entran en juego otros factores, como es la luz solar en ciertas horas del día, que incide de tal manera que no es posible ver nada, y eso no lo pueden solucionar.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,55 horas; lo que, como Secretario, certifico.